



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1



INVITACIÓN PÚBLICA N°JDC2016-017

FECHA: 22 de septiembre de 2016

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y COMUN UTILIZACION HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 02 del 07 de abril de 2016, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de invitación pública para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

OBJETO: convocatoria pública para la tienda escolar de la institución educativa Juan de Dios Carvajal y la sección Batallón Girardot para el año 2017.

DESCRIPCION	Valor canon o arrendamiento anual
<i>Tienda escolar sede Juan de Dios Carvajal</i>	<i>\$ 2.750.000</i>
<i>Tienda escolar sede Batallón Girardot</i>	<i>\$ 1.320.000</i>

PLAZO DE EJECUCIÓN: Año 2017

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la convocatoria pública para la tienda escolar de la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal y la Sección Batallón Girardot; que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Calle 65AA N° 36 - 39, Medellín – Barrio Villa hermosa
Calle 66D N° 39ª 20- Medellín – Barrio Villa hermosa.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso invitación publica	22 de septiembre de 2016	Página Web y cartelera de la Institución



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

Plazo final para entrega de las propuestas	27 de octubre de 2016 10:00 a.m	Las propuestas se entregarán en Rectoría de la Institución Educativa de 8:00 am a 4:00 pm Calle 65AA N° 36 39
Verificación del menor precio ofertado y el cumplimiento de los requisitos habilitantes.	27 de octubre de 2016 12:00m	Rectoría y Consejo Directivo.
Resolución de Adjudicación	27 de octubre de 2016 2:00 pm	Rectoría
Firma del contrato	28 de octubre de 2016	Rectoría

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Se entregará en la siguiente dirección: Calle 65AA N° 36 39, Barrio Villa Hermosa, en la Rectoría.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Ser persona mayor de 18 años con plena capacidad jurídica para convenir y obligarse.
- Expresar por escrito su voluntad de participar en el proceso a la dirección de la institución educativa, anexando copia de identificación oficial y comprobante de domicilio.
- Presentar su propuesta por escrito y en sobre cerrado dentro de los días 22 de septiembre al 27 de octubre.
- Tener experiencias certificada con instituciones educativas como mínimo un año.
- Tener vigente toda la papelería legal: Policía Nacional (antecedentes judiciales) Procuraduría (antecedentes disciplinarios), Contraloría (antecedentes fiscales), Cámara y comercio (opcional) (representación legal).
- No estar inhabilitadas para contratar por la constitución y las leyes.
- No ser servidor público.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

- No ser conyugue o pareja permanente de otra persona que formalmente haya presentado propuesta para la misma licitación.
- No ser miembro del Consejo Directivo.
- No tener ninguna clase de vínculos o parentesco con alguno de los miembros del consejo directivo.
- El contratante debe ser cotizante a la EPS, ARL, y pensión.
- Los empleados de la cafetería Escolar deben estar inscritos a régimen de Seguridad Social (EPS, ARL y Pensión). Anexar certificado.
- Certificado y planilla de aportes a la seguridad social.
- Certificado de reconocimiento médico, por lo menos una vez al año, del estado de salud del personal de manipulación de alimentos.
- Certificado de formación en materia de educación sanitaria, especialmente en cuanto a prácticas de higiénicas en la manipulación de alimentos al personal a cargo de los procesos alimentarios al interior de la tienda escolar.

Parágrafo 1: Además de los anteriores requisitos el contratista de la tienda escolar deberá cumplir con los siguientes aspectos:

Suministro de agua potable continua, para los procedimientos propios de la elaboración, distribución de alimentos y para la limpieza, desinfección de los productos y del lugar.

Velar porque el registro de limpieza y desinfección de la tienda escolar se encuentre siempre fijado en un lugar visible incluyendo el estado sanitario de las instalaciones, equipos, utensilios, del proceso y del personal vinculado al mismo.

Existencia de implementos para el aseo personal, jabón líquido desinfectante para lavado de manos, papel higiénico y toallas desechables o en su defecto secador eléctrico, para quienes intervienen en las actividades de la tienda escolar.

Utilización de equipos y utensilios que garanticen y faciliten los procedimientos de limpieza y desinfección; en ningún momento se pueden utilizar utensilios y superficies de madera.

Que los procesos de elaboración y expendio de alimentos se realicen con una secuencia lógica para evitar la contaminación cruzada de los mismos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

Velar porque los procesos de limpieza, desinfección, disposición de residuos sólidos y de control integral de plagas se ejecuten en los términos y con la frecuencia que se determine en los respectivos programas de la administración municipal.

Que los productos que se expenden en las tiendas escolares cuenten con las normas de rotulado y etiquetado e información completa según resolución 5109 de 2005 (fabricante, ingredientes, peso neto, lote, fecha de vencimiento, modo de conservación y registro sanitario INVIMA entre otros).

Que los pisos, paredes y techos estén contruidos en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes, con acabados lisos y sin grietas, de fácil limpieza y desinfección, pintados en colores claros y que no presenten aberturas que propicien el posible ingreso de insectos y roedores al interior de la tienda escolar.

Parágrafo 2: No se podrá ceder el contrato de concesión ni servir de contratista para beneficiar a un tercero.

Parágrafo 3: Al celebrarse el contrato de concesión se establecerá una multa por incumplimiento del 10% sobre el valor del mismo.

Parágrafo 4: No hay días descontables. El contrato es por 10 meses.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	80%
Calidad	15%
Detalles técnicos e idoneidad	5%
Total	100%

CAUSALES DE RECHAZO: Entrega extemporánea, requisitos incompletos, las demás determinadas en la ley.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

CRITERIOS DE DESEMPATE. ~~En caso de empate se preferirá al proponente que tenga~~ mayor puntaje en el precio y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la menor oferta inicial de precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

DORIAN ALEXANDER AGUDELO OROZCO

Rector